



Oficio número AC/8743/2023

Denuncia D/362/2023-B

Titular de la Unidad de Transparencia del  
Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Nayarit.  
Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/362/2023-B, recayó un auto que a la letra dice:

**“TEPIC, NAYARIT; DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -**

Se tiene por recibido el **trece de octubre de la presente anualidad**, en el expediente **D/362/2023-B**, una verificación signada por Cinthia Michelle Beltrán Díaz, Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, mediante el cual se tiene dando cumplimiento al requerimiento de **diecinueve de septiembre del año en curso**.

Consecuentemente, en virtud del resultado obtenido en la citada verificación, en la que se hace constar que el **Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Nayarit**, sujeto obligado denunciado, **no cumple** con la información correspondiente a la información mencionada en la presentación de ocuroso.


Por lo que, **SE TURNA** la presente denuncia para que se emita la resolución correspondiente, con fundamento en el artículo 60, de la Ley de Transparencia.

**NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Esmeralda Isabel Ibarra Beas**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepic, Nayarit; 18 de octubre del 2023  
  
Lic. Karen Yareli García Hernández  
Auxiliar de Actuaría del ITAI

